

a la avenida de Madrid, en la urbanización «Sector U-3», con superficie de solar de 137 metros cuadrados y construida de 253,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 566, libro 177, folio 88, finca registral 10.761, inscripción tercera, y para la sociedad conyugal.

Tipo: 20.895.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 11 de marzo de 1999.—El Juez, Carlos A. de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—17.160.

LORCA

Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra doña Huertas Mateo Carrillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalado con la letra D. Tiene una superficie construida de 121 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de igual planta; izquierda, terrenos de los señores Torres Reinaldos, y fondo, carril de Caldereros. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.109, libro 1.762, folio 65, finca número 30.259. Su valor, a efectos de subasta, es de 8.278.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 27 de julio de 1999, a las diez cincuenta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.278.800 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 273, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez cincuenta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 1999, a las diez cincuenta horas, si sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora

señalado, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 31 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Ángel de Alba y Vega.—17.062.

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/1999-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Propobal 1997, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno, denominado P22, de la cuarta isla, sito en el Palau de D'Anglesola. Tiene una superficie de 456 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcelas P19 y P21; por el sur, con parcela P23; por el este, con limite del suelo urbano y campos de labranza, y por el oeste, con calle del Raval.

Inscrita en el Registro de al Propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 85, finca número 2.488, inscripción segunda.

Tasación: 10.297.600 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, denominado P20, de la cuarta isla, sito en el Palau D'Anglesola. Tiene una superficie de 190 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Transversal entre la tercera y la cuarta isla, continuación de la calle Ricard Vinyes; por el sur, con parcela P22; por el este, con parcela P19, y por el oeste, con parcela P21.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 81, finca número 2.486, inscripción segunda.

Tasación: 4.464.400 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, denominado P19, de la cuarta isla, sito en el Palau D'Anglesola. Tiene una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Transversal entre la tercera y la cuarta isla, continuación de la calle Ricard Vinyes; por el sur, con parcela P22; por el oeste, con limite del suelo urbano y campos de labranza, y por el oeste, con parcela P20.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 79, finca número 2.485, inscripción segunda.

Tasación: 4.369.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno, denominado P21, de la cuarta isla, sito en El Palau D'Anglesola. Tiene una superficie de 186 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle Transversal entre la tercera y la cuarta isla, continuación de la calle Ricard Vinyes; por el sur, con parcela P22; por el este, con parcela P20, y por el oeste, con calle del Raval.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Lleida, tomo 2.048, libro 33, folio 83, finca número 2.487, inscripción segunda.

Tasación: 4.369.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Lidia Urrea Marsal.—16.937.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 501/1998, instado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de la suspensa «Comercial de Materiales y Suministro, Sociedad Anónima», se ha dictado auto con fecha 13 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Se tiene a la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Comercial de Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», por renunciado a la suspensión de pagos solicitada y por desistido del expediente que será archivado en el estado en que se encuentra. Se acuerda levantar la suspensión de las operaciones del suspenso, cesando los Interventores una vez firme este auto, al que se dará la publicidad que se le dio a la providencia por la que se acordaba la admisión de la solicitud de declaración de suspensión de pagos. Anótese en el Libro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras, comuníquese al Decanato de estos Juzgados, anótese en el Registro Mercantil mediante mandamiento por duplicado, y publíquese edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de edición nacional, fijándose igualmente en el tablón de anuncios de este Juzgado. Llévase testimonio de esta resolución al expediente e incorpórese el original al Libro de Sentencias. Lo manda y firma la ilustrísima señora doña Yolanda Martínez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26. Doy fe, ante mí.»

Y para que conste y sirva para su publicación el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», un periódico de edición nacional y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1999.—La Secretaria.—17.126.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de ejecutivo, número 254/1997, a instancias de la Procuradora doña Dolores Girón Arjonilla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y contra don Plácido Cotado Núñez y doña Elena Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Plácido Cotado y doña Elena Rodríguez García que al final de este edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 3 de junio de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.931.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de julio de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.578, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 442, libro 465, folio 12.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—17.079.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 554/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Vioque, Sociedad Anónima»; don Lorenzo Vioque García, y doña María del Carmen Díaz Suárez, se ha pronunciado la siguiente resolución:

«Providencia. El Magistrado-Juez don Ricardo Gonzalo Conde Diez.

En Madrid, a 22 de marzo de 1999.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca embargada en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de junio, 15 de julio y 21 de septiembre de 1999, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende a 12.431.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado, con el número 2655, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados titulares de la finca que se acuerda subastar, don Lorenzo Vioque García y doña María del Carmen Díaz Suárez, a través de su representación procesal, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa dicha notificación.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Nave industrial, edificada sobre parcela sita en Arganda del Rey, al sito del Guijar, o camino del Puente Viejo, hoy calle Ciprés, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Arganda del Rey (Madrid) al tomo 1.893, libro 321, folio 165, finca número 21.323.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Diez.—Doy fe, la Secretaria, Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.071.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don Yunes Saberi Jafari, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de julio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000025/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.